



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 MAR 2021

Ejecutivo N° 2019-01676

Para todos los efectos, téngase en cuenta que la citación del demandado en los términos del art 291 del C.G.P, fue positiva.

Proceda el memorialista de conformidad con lo dispuesto en el art 292 del C.G.P, respecto de su demandado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
<u>14</u> hoy <u>11 MAR 2021</u>	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

SEA NAM 11

SEA NAM 11